

EXPEDIENTE: **GENERAL/2019/9372**

Asunto: Presupuesto General para 2020

En relación con el art. 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar la siguiente

diligencia:

Al objeto de dar cumplimiento al apartado 1 a) del art. 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que textualmente dice "1. Al presupuesto general se unirán como anexos:

- a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

.....

En este sentido se pone de manifiesto que este ayuntamiento no previsto planes ni programas de inversión previstos con las anteriores características.

Elda, en la fecha que figura en la huella digital del presente documento

El Concejal de Hacienda

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Firma 1 de 1  
José Antonio Amat Melgarejo 10/02/2020 Concejal-Delegado Hacienda

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	57e97ff5716a494792b773c235899c84001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

